

Leganés, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/6.205/09)

LEGANÉS

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, se hace público que han sido nombrados, por decreto del alcalde-presidente, los siguientes funcionarios de empleo, en régimen de dedicación exclusiva, en el cargo y en la fecha que se indican.

Nombre y apellidos. — Nombre del puesto. — Fecha de cese

María Antonia González Caro. — Secretaria alto cargo. — 31 de diciembre de 2008.

María Vanesa Fernández Martos. — Auxiliar grupo municipal ULEG. — 31 de enero de 2009.

Leganés, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/6.206/09)

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de fecha 13 de febrero de 2009, página 109, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2008, donde dice: "II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2006"; debe decir: "II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2008".

En Lozoya, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/796/09)

MANZANARES EL REAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 16 de enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación de edificio para casa de juventud y otros usos", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: rehabilitación de edificio para casa de juventud y otros usos.
 - b) Plazo de ejecución: cinco meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 273.141,19 euros, de los que 63.616,05 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: el 3 por 100 del presupuesto base de licitación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
 - b) Domicilio: plaza del Pueblo, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28410 Manzanares el Real (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 530 009.
 - e) Telefax: 918 539 825.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - b) Clasificación: ninguna.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Fomento del empleo.
 - b) Mejora de calidades.
 - c) Otras mejoras adicionales.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
 - 2.ª Domicilio: plaza del Pueblo, número 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28410 Manzanares el Real (Madrid).
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta 600 euros.
11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Registro General del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(01/867/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por doña Begoña Morcillo del Brío se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio de venta al por menor de materiales eléctricos en la calle Mayor, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.193/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el ejercicio 2009:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 239.443,69 euros.
2. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. D) Entrada/salida o paso de vehículos, carruajes, etcétera, a través de las aceras, por importe de 10.554,67 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las Oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa,

los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Establecer como plazo de ingreso en período voluntario de estos tributos el comprendido entre los días 1 de marzo hasta el 20 de mayo de 2009. Pudiendo efectuarse el pago en cualquier oficina de las entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, Caja Rural de Toledo”, “Banco Español de Crédito”, “La Caixa” y “Banco Popular Español”, presentando el documento de cobro que ha sido remitido al domicilio de los contribuyentes. En el caso de no haber recibido dicho documento podrá solicitarse un duplicado en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/2.397/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por Fundación Imdea Energía para la realización de obras consistentes en licencia urbanística de construcción de edificio para sede de la fundación e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en avenida de Ramón de la Sagra, número 3, PAU-5 (parcela EQ-1) de referencia expediente O2710/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de junio de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/9.555/08)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el Proyecto de Urbanización referido al Sector II/4, “Barrio Buenavista” (incluido SG-10), correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovido por propietarios del sector que representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, 80 y 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.348/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el Proyecto de Urbanización referido al Sector II/6, “Barrio Caño Viejo” (incluido SG-9), correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovido por propietarios del sec-

tor que representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, 80 y 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.347/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 070ADQ08.
2. Objeto del contrato: adquisición de una parcela sita en la confluencia de las calles San Cosme y San Damián, con una superficie de 67,83 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de obras de remodelación del viario en las calles San Cosme, San Damián y Félix Serrano del Real, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 124.094 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.
5. Adjudicación:
 - a) Provisional: 17 de diciembre de 2008. Definitiva: 14 de enero de 2009.
 - b) Contratista: don José Alonso Varona.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 124.094 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Navalcarnero, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.220/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 071ADQ08.
2. Objeto del contrato: adquisición de una parcela sita en la confluencia de las calles San Cosme, con vuelta a la calle La Estrella, con una superficie de 67 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de obras de remodelación del viario en las calles San Cosme, San Damián y Félix Serrano del Real, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 82.535,34 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.